MUNICIPALIDAD
DE PIRIBEBUY
RUC. 80022368-3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATCIONES

DICTAMEN N° 02/2012

Objeto: Adquisición Ataúd
Tipo: Contratación Directa Nº 02/2012

En virtud de lo dispuesto en el decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003, este Comité de Evaluación y Comparación de la oferta dispuesta por Resolución (dispuesto por Resolución I.M Nº 468/2012 del 30 de marzo), se dirige al Señor Intendente Municipal a fin de expresar cuanto sigue:

✓ Que se ha recibido una oferta, con la siguiente oferta económica

Exp. N°	Empresa/ Oferente	Cantidad	IVA	Total
6.249	*Funeraria Piribebuy*	Global	incluido	18.000.000.-

✓ Que posterior a la verificación de la oferta económica presentada por el oferente, sea ha verificado el suministro de las documentaciones sustancial y no sustancial, para cotejar el cumplimiento del contrato, se menciona que ***la Funeraria Piribebuy*** *ha presentado todas los documentos de carácter sustancial y no sustancial*, por lo mencionado precedentemente y a mas de mencionar se ha agotado todas las instancias para poder contar con un mínimo de tres ofertas, habiendo realizado prorroga en el plazo para la apertura de sobre y teniendo en cuenta el **art. 34, inc. c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

*Esta Comisión **sugiere al Señor Intendente**, salvo su mejor parecer adjudicar a la **Funeraria Piribebuy** para la provisión del bien solicitado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas.*

Es nuestro informe;
Piribebuy, 04 de abril de 2012.

Lic. Norma Arevalos
Coord. Administración y Finanza

Lilian Medina
Encargada de Bienes Patrimoniales

Abog. David Rogado Villalba
Secretario General